



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12148

07/05/2020

27307

**AUTOR/A:** MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el día 23 de abril de 2020 (Diario de Sesiones núm. 59), para informar sobre las medidas implementadas por el Ministerio del Interior en relación con la crisis del COVID-19. Así como, a lo manifestado por el Ministro del Interior con motivo de la respuesta a la pregunta oral que ha tenido lugar durante el desarrollo de la sesión del Pleno del Senado, celebrada el día 21 de abril de 2020 (Diario de Sesiones núm. 10 y número de expediente 680/000087), sobre si el Ministerio del Interior está trabajando para evitar opiniones contrarias al Gobierno en las redes sociales por su gestión en la crisis del COVID-19. Y también, a lo manifestado por el Ministro del Interior con motivo de la respuesta a la Interpelación que tuvo lugar durante el desarrollo de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados, celebrada el día 22 de abril de 2020 (Diario de Sesiones núm. 19 y número de expediente 172/19), sobre Medidas para controlar la libre circulación de información y opinión en redes sociales.

Madrid, 11 de junio de 2020